



Resolución nº 4, ZARAGOZA 10 de FEBRERO de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos MAGISTERIO HU – RAMÓN ACÍN HU, correspondiente a la Jornada 1 del TROFEO RECTOR de VOLEIBOL masculina 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El jugador de la Ramón Acín HU, Javier Labella Herrero con DNI 73506867V, no aparece en la aplicación.

Segundo.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

En relación a la reclamación realizada por el delegado del equipo de voleibol masculino de Magisterio, respecto a la existencia de alineación indebida por parte del equipo de Ramón Acín en el partido disputado el 4 de febrero hay que realizar las siguientes consideraciones:

1º. La reclamación al comité de competición se produce fuera del plazo de 24 horas que establece la NGYRD del Trofeo Rector en su artículo 60 apartado 2. El partido finalizó a las 21 horas del 4 de febrero y la reclamación entró por registro el 6 de febrero a las 8:35 horas.

2º. No obstante el comité de competición puede actuar de oficio ante las alineaciones indebidas, según artículo 48- de la NGYRD apdo b [*se refiere al apartado a*] de la citada normativa, dado que la colegiada del partido hizo constar en el acta que el jugador Javier Labella Herrero con dni 73506867V no aparecía en la relación de jugadores, hecho que hemos comprobado.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo RAMÓN ACÍN HU con la pérdida del encuentro por un resultado de 3-0 a favor del equipo MAGISTERIO HU, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48. a de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024, y del Código Disciplinario de la RFEVB de 2018, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9ba1378efbf6a5c63e933cac6900615f>

CSV: 9ba1378efbf6a5c63e933cac6900615f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	10/02/2025 14:00:00	